



PERMISO POR NACIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNITELÉFONO:

NOMBRE DEL NIÑO/A.....

FECHA NACIMIENTO DEL NIÑO/A.....

☐ FAMILIA MONOPARENTALDISCAPACIDAD DEL NIÑO/A: ☐☐ PARTO MÚLTIPLE: Número de hijos/as

- I. **SEMANAS OBLIGATORIAS DE SEGURIDAD SOCIAL** (6 semanas) + (semana por discapacidad o parto múltiple a partir del segundo, monoparentales dos): desde el nacimiento, hasta el
- II. **SEMANAS VOLUNTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL** (11 semanas o 22 semanas en caso de monoparentalidad + 2 semanas mejora Gobierno Vasco para familia monoparental):

☐ **Ininterrumpidamente** (dos semanas adicionales de oficio)

o

☐ **Interrumpidamente**

1. Semana:
2. Semana:
3. Semana:
4. Semana:
5. Semana:
6. Semana:
7. Semana:
8. Semana:
9. Semana:
10. Semana:
11. Semana:

Familia monoparental:

12. Semana:
13. Semana:
14. Semana:
15. Semana:
16. Semana:
17. Semana:
18. Semana:
19. Semana:
20. Semana:
21. Semana:
22. Semana:

Mejora del Gobierno Vasco, para familia monoparental (2 semanas adicionales):

23. Semana:
24. Semana:

III. SEMANAS VOLUNTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL HASTA LOS 8 AÑOS DEL

CAUSANTE: este apartado deberá cumplimentarse únicamente en el caso de que se desee disfrutar de este permiso antes de que el causante cumpla un año de edad y con anterioridad a la posible solicitud del permiso de lactancia acumulada. En caso de que se opte por aplazar su disfrute, la solicitud podrá realizarse con posterioridad mediante la hoja de solicitud específica habilitada a tal efecto.

El permiso consta de dos semanas adicionales, o de cuatro semanas en los supuestos de monoparentalidad, y podrá disfrutarse en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, hasta que el hijo o la hija cumpla ocho años. La solicitud de estas semanas en modalidad de disfrute interrumpido es independiente de la solicitud prevista en el apartado II, pudiendo disfrutarse de forma interrumpida aun cuando ya se hubieran disfrutado las dos semanas adicionales concedidas de oficio por disfrute ininterrumpido.

Deseo disfrutar del permiso mencionado en el apartado III: ☐

1. Semana:
2. Semana:

Familia monoparental:

3. Semana:
4. Semana:

IV. SEMANAS DE MEJORA DEL GOBIERNO VASCO: de oficio se le añadirán dos semanas de mejora acordadas por el Gobierno Vasco, que deberán disfrutarse después de cualquier semana voluntaria de forma ininterrumpida hasta que el menor cumpla 12 meses. Para el disfrute de estas semanas será necesario que la persona interesada disponga de un nombramiento o contrato vigente con el Departamento de Educación en el momento del hecho causante.

Fecha firma:

.....

Firma: